



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Viglado
Super Transporte



ISO/IEC 17025:2012
15-02N-037

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
BUCAROS
NIT: 90019778-4
Teléfono: 3095544
E-mail:
directortecnico@losbucaros.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-151
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-02-20	SANTIAGO VARGAS PALACIO	CC (X) NIT () No. 1037857191	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
DIG 31 #35 SUR 39 ENVIGADO	3103583801	Envigado	Antioquia
Correo Electrónico			
onyyanevilla@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TMV716	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Jrivan ahz gl.
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	10018187947	2007-03-26	Blanco	Diesel	JN1MGAE25Z0726401
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30088807K	DIESEL	2953	503591	14	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2025-09-29	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.28			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.09			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.78			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.91			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	27.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	26.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.73				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.76				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	
			71.0		225		Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	94.2		52.6		92.7		64.6	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4438	6473	N	Eje 1	4604	5610	N	3.61	(20,30)	30	%
Eje 2	2294	4207	N	Eje 2	2259	3992	N	1.53	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		67.0		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
13.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1322	10680	N	Sumatoria Derecho	1322
							9602	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3.81	0.41				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T										
(rpm)	Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unid.
Relent/			%			%			%	
Crucero			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)						%			(ppm)	%
Temperatura de prueba			Temperatura			Valor				Unidad
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente							°C
			Humedad Relativa							°C
										%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opeidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
	0.60	%	3.81	%	8.57	%	5.01	%			
Gobernada	3860	(rpm)	3860	(rpm)	3860	(rpm)	3860	(rpm)	Resultado		
										5.84	%
(rpm) Relent/										Unidad	
665											
Temperatura de operación del motor										Unidad	
Temp. Inicial										°C	
Temp. Final										°C	
Unidad											
67.0										°C	
55.0										°C	
Unidad											
24.5										°C	
Unidad											
67.6										%	
Unidad											
430										mm	
Unidad											
67.6										%	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	A	B
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	A	B
1.1.12.38.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección	6.10 Dirección		X
Total			0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.10	4.50				
DERECHA	4.00	4.40				5.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)179672594
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (K)	0.01	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹	0.21	m ⁻¹	0.12	m ⁻¹	Resultado	0.14	3.5 m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.01; ciclo 2: 0.09; ciclo 3: 0.21; ciclo 4: 0.12; Promedio: 0.14

Presión eje1 derecha 1 50.9 PSI Presión eje1 izquierda 1 54.3 PSI Presión eje2 derecha 1 53.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.9 PSI Presión repuesto 47.6 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en el x a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del COA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0205
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- OPA R - Opacimetro [LTOE: 200 mm] BRIAN BEE SN: 091009001734
- FREN3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- PROF3 - Profundimetro FOWLER SN: 3
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3B-T - Termometro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- SUSP3 - Probador de suspension EUSAMA (En pista mixta, solo suspension) VTEQ SN: 16033002
- RPM 3B-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12266

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan David Arredondo Jaramillo [Inspección sensorial interior], Juan David Arredondo Jaramillo [Inspección sensorial exterior], Jefferson Beltran Torres [Foto delantera], Jefferson Beltran Torres [Inspección sensorial motor], Juan David Arredondo Jaramillo [Opacidad NTC4231], Jefferson Beltran Torres [Profundidad de labrado], Jefferson Beltran Torres [Alineación de luces], Jefferson Beltran Torres [Inspección sensorial inferior], Juan David Arredondo Jaramillo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jefferson Beltran Torres [Sonido], Jefferson Beltran Torres [Tercera placa], Juan Jose Belandier Posada [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMAURY ALBERTO PEÑA DORIA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe